

# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ALBACETE



**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.**—En la Capital: Un trimestre, 4 pesetas.—Un semestre 7 id.—Un año, 12'50 id.—Fuera de la Capital: Un trimestre, 5 pesetas.—Un semestre, 9 id.—Un año, 15 id.—Los edictos y sentencias de los Juzgados y Tribunales que se publiquen, y no sean de oficio, pagarán 25 céntimos de peseta por línea.

**PRECIOS DE ANUNCIOS.**—Los anuncios particulares que se publiquen, previa licencia del Ilmo. Sr. Gobernador, pagarán: De una á seis líneas, 1 peseta. De siete á quince, 1'50 id.—De diez y seis á treinta, 2 id.—De treinta en adelante, precio convencional. Se publica Lunes, Miércoles y Viernes.—Las reclamaciones al Director de la Imprenta.

### Sección de la Gaceta

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 18 Noviembre)

### Sección de la Provincia

#### GOBIERNO CIVIL

Circular número 155.

##### SECCIÓN DE CUENTAS MUNICIPALES

Los Señores Alcaldes de los pueblos expresados á continuación, no han remitido á la Sección de cuentas municipales de este Gobierno los balances mensuales de contabilidad y las cuentas trimestrales del año actual, que también se relacionan, por lo cual se les requiere para que cumplan este servicio en el plazo de cuatro días, quedando conminados con la multa de diez pesetas, en armonía con lo que dispone la regla 58, número 1.º de la circular de la Dirección general de Administración de 1.º de Junio de 1886.

Albacete 17 de Noviembre de 1917.

El Gobernador interino,  
**Teodulfo Gil.**

PUEBLOS	BALANCES	Trimestres en descubierto
Albatana	Septiembre	3.º
Alborea	Idem	3.º
Alcázar	Agosto y Septiembre	3.º
Alcalá del Júcar	Idem Idem	3.º
Bienservida	Idem Idem	3.º
Cárcelén	Idem Idem	3.º
Corralrubio	Idem Idem	3.º
Cotillas	Idem Idem	3.º
Elche de la Sierra	Septiembre	3.º
Gineta (La)	Abril á Septiembre	2.º y 3.º
Hoya Gonzalo	Junio á Septiembre	2.º y 3.º
Letur	Agosto y Septiembre	3.º
Motilleja	Idem Idem	3.º
Paterna del Madera	Septiembre	3.º
Peñascosa	Agosto y Septiembre	3.º
Recueja	Idem Idem	3.º
San Pedro	Idem Idem	3.º
Socovos	Septiembre	3.º
Valdeganga	Agosto y Septiembre	3.º
Villatoya	Idem Idem	3.º
Villaverde Guadlmr.	Idem Idem	3.º

#### Circular número 156.

Los Señores Alcaldes de esta provincia, á excepción de Balsa de Vés, Cárcelén, Casas de Juan Núñez, Caudete, Minaya, Montalvos, Nérpio, Peñas de San Pedro, Pozo Lorente, Pozuelo, Tarazona de la Mancha y Villapalacios, no han remitido la certificación del acuerdo del Ayuntamiento notificándole la circular inserta en el *Boletín oficial* de 3 de Octubre último, sobre rendición de cuentas municipales corrientes y atrasadas, y en su virtud se les requiere por la presente para que en el plazo de ocho días remitan la expresada certificación, quedando conminados con el máximo de la multa que autoriza el artículo 184 de la ley Municipal.

Albacete 17 de Noviembre de 1917.

El Gobernador interino,  
**Teodulfo Gil.**

#### Circular número 157.

##### Presupuestos municipales.

Los Señores Alcaldes de los pueblos expresados á continuación, no han remitido á este Gobierno los presupuestos municipales ordinarios para el próximo año de 1918, no obstante los términos conminatorios de la circular número 142, publicada en el *Boletín oficial* de 19 de Octubre último; y como es ya ineludible el cumplimiento de este servicio, prevengo á dichos Alcaldes, que si hasta el día 25 del mes corriente no obrasen en estas oficinas los referidos presupuestos, les impondré acto seguido el máximo de la multa que autoriza el artículo 184 de la ley Municipal, con que se les conminó en aquella circular.

Albacete 17 de Noviembre de 1917.

El Gobernador interino,  
**Teodulfo Gil.**

##### Relación que se cita.

Albacete, Albatana, Alborea, Alcalá del Júcar, Alcaráz, Almansa, Alpern, Balazote, Balsa de Vés, Barrax, Bienservida, Bogarra, Bonete, Bonillo, Cárcelén, Casas Ibáñez, Casas de Lázaro, Casas de Vés, Caudete, Cenizate, Corralrubio, Cotillas, Chinchilla, Elche de la Sierra, Férez, Fuensanta, Fuenteálamo, La Gineta, Hellín, Higuera, Hoya Gonzalo, Jorquera, Letur, Mahora, Masegoso, Molinicos, Montalvos, Montealegre del Castillo, Motilleja, Munera, Nérpio, Ontur, Ossa de Montiel, Peñascosa, Povedilla, Pozohondo, Pozo Lorente, Pozuelo, Recueja, Robledo, La Roda, San Pedro, Socovos, Tarazona de la Mancha, Tobarra, Valdeganga, Villalgordo del Júcar, Villamalea, Villapalacios, Villarrobledo, Villatoya, Villaverde de Guadalimar, Viveros y Yeste.

### DELEGACION DE HACIENDA

Venciendo en 1.º de Enero de 1918 el cupón número 65 de los títulos de 4 por 100 interior de la emisión de 1908, así como un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de igual renta, el cupón número 34 de los títulos de 4 por 100 amortizable, emitidos en virtud de la ley de 26 de Junio de 1908, el cupón número 106 de la deuda al 4 por 100 exterior; la dirección general, en virtud de la autorización que le concede la Real orden de 19 de Febrero de 1903, ha acordado que desde el día 1.º de Diciembre próximo se reciban en esta Delegación, sin limitación de tiempo, los de los referidos derechos del 4 por 100 interior, exterior y amortizable y las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, establecimientos de Beneficencia é Instrucción pública, cabildos, cofradías, capellanías y demás que para su pago se hallen domiciliadas en esta provincia.

Albacete 15 de Noviembre de 1917.—El Delegado de Hacienda, Fernando de Illana.

### JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Relación de las designaciones de Vocales que han de formar parte de dichos organismos durante el bienio de 1918-1919 en los pueblos que á continuación se expresan, hechas unas por ministerio de la Ley y otras como consecuencia de los sorteos verificados, según resulta de las certificaciones por aquellas remitidas, para su publicación en este periódico, á fin de que los que se consideren perjudicados puedan recurrir ante la Junta provincial, en la forma prevenida en el artículo 12 de la Ley electoral vigente.

#### MINAYA

##### Vocales:

Don Crisóstomo García Villódre, Concejal.  
Don Federico Torrente Collado, ex-Juez.  
Don Julián Jiménez Jiménez, territorial.  
Don Cayo Mendieta Collado, idem.  
Don José Jareño López, industrial.  
Don Práxedes Luján Martínez, idem.

##### Suplentes:

Don Matías González González, Concejal.  
Don Juan José Torres González, territorial.  
Don Federico González Torres, idem.  
Don Francisco Jiménez Guizarro, industrial.  
Don Juan de Dios Soriano Guizarro, idem.

#### ROBLEDO

##### Vocales:

Don Pedro Juan Gómez Garví, Concejal.  
Don Emilio Cuerda Ruiz, ex-Juez.  
Don Santiago Ramírez Garví, propietario.  
Don Indalecio Garví Sánchez, idem.  
Don Nicomedes Sánchez de la Cruz, industrial.  
Don Higinio Guillén García, idem.

##### Suplentes:

Don Alejandro Garví Sánchez, Concejal.  
Don Ramón Martínez Garví, propietario.  
Don Manuel Gómez Hernández, idem.  
Don Salvador Barceló Torres, industrial.  
Don Romualdo Ortega Rodríguez, idem.

## TOBARRA

## Vocales.

Don Miguel Carcelén Ochando, inmuebles, cultivo y ganadería.  
Don Gregorio Toledo Luzón, idem.  
Don Enrique Monteagudo Villora, industrial é impuesto de utilidades y minas.  
Don Daniel Lorenzo Ruiz, idem.

## Suplentes.

Don Juan Parras Martínez, inmuebles, cultivo y ganadería.  
Don Mariano Moreno García, idem.  
Don Francisco Gómez Cantos, industrial é impuesto de utilidades y minas.  
Don José Pérez Tebar, idem.

## PEÑASCOSA

## Vocales.

Don Justo Rodríguez Rodríguez, Concejal.  
Don Valentín Flores Navarro, ex-Juez.  
Don Vicente Flores Ortega, territorial.  
Don Pedro Rodríguez Flores, idem.  
Don Joaquín Arcos Rodríguez, industrial.

## Suplentes.

Don Nicasio Marín Moreno, Concejal.  
Don Francisco Escribano Martínez, ex-Juez.  
Don Julián Parrilla García, territorial.  
Don Alfonso Arca González, idem.  
Don José Sánchez García, industrial.

## CASAS DE VES

## Presidente.

Don Juan Andrés Alcañiz Villena, designado por la Junta de Reformas Sociales.

## Vicepresidente.

Don Antonio Pedrón Pardo, Concejal de mayor número de votos.

## Vicepresidente Suplente.

Don Pedro Cárcel García, Concejal de mayor número de votos.

## Vocales.

Don Juan Serrano González, ex-Juez.  
Don Francisco Pardo Díaz, inmuebles, cultivo y ganadería.  
Don Juan Antonio Pérez Larrey, idem.  
Don Antonio Cantero Serrano, industrial, impuesto de utilidades y de minas.  
Don Francisco Cortés Cifo, idem.

## Suplentes.

Don Emilio Piqueras Ochando, inmuebles, cultivo y ganadería.  
Don Germán Valiente Aranda, idem.  
Don José Cano Serrano, industrial, impuesto de utilidades y de minas.  
Don Fernando Álvarez Zamora, idem.

## Secretario.

Don Antonio Alcañiz Alcañiz.

## MONTALVOS

## Presidente.

Don Laureano Panadero Alfaro.

## Vicepresidente 1.º

Don Alejandro Delgado Rubio.

## Vicepresidente 2.º

Don José Escribano del Amo.

## Vicepresidentes Suplentes

Don Celestino Olivares Monsalve.

Don Santos Ruiz Jiménez.

## Vocales.

Don José Martín Olivares Monsalve.  
Don Francisco Delicado Rubio.  
Don Leandro Ruiz Tolosa.  
Don Pedro José Romero Martínez

## Suplentes.

Don Bernabé Olivares Monsalve.  
Don Patricio Escribano del Amo.  
Don José Escobar Rueda.  
Don Buenaventura Rubio Marqués.

## Secretario.

Don Domingo Sierra López.

## POVEDILLA

## Presidente.

Don Mariano Calixto Garrido, designado por la Junta de reformas sociales.

## Vocales.

Don Daniel H., territorial.  
Don Pedro Prior Soro, idem.

## Suplentes.

Don Alfonso Martínez Soro, territorial.  
Don José María López, idem.

## COTILLAS

## Vocales.

Don Zóilo García Muñoz, inmuebles, cultivo y ganadería.  
Don Juan Lozano Lozano, idem.

## Suplentes.

Don Antonio Morcillo González, inmuebles, cultivo y ganadería.  
Don Eugenio Alcántara González, idem.

## NAVAS DE JORQUERA

## Vocales.

Don Isidoro Villanueva Sánchez, territorial.  
Don Indalecio Collado García, idem.  
Don José María Gandía Alcañiz, industrial.  
Don Gregorio Rabadán Olarte, idem.

## Suplentes.

Don Dionisio del Egido Ibáñez, territorial.  
Don Domingo Cuesta Martínez, idem.  
Don José Manuel del Egido Martínez, industrial.  
Don Juan José Gandía Ibáñez, idem.

## CORRALRUBIO

## Vocales.

Don Alonso Martínez García, territorial.  
Don Juan de Dios Zornoza Aroca, idem.  
Don Narciso Alcántara Parra, industrial.  
Don Pedro Noguero García, idem.

## Suplentes.

Don Diego Abellán Ibáñez, territorial.  
Don Juan Ibáñez Martínez, idem.  
Don Arturo Iniguez Tortosa, industrial.  
Don Andrés Sáez Pérez, idem.

## ALCARAZ

## Vocales.

Don José Miguel Bernal Ramírez, Concejal.  
Don Antonio Mendiri Tornadijo, ex-Juez.  
Don Nicasio García Navarro, territorial.  
Don Pedro Navarro Pozo, idem.  
Don Cipriano Pretel Castedo, industrial.  
Don Jesús Carrascosa González, idem.

## Suplentes.

Don Miguel Orrico Gaitano, Concejal.  
Don José Solares Navarro, ex-Juez.  
Don José Fernández Morate, territorial.  
Don Marcelino López Amores, idem.  
Don Cipriano Mozo Martínez, industrial.  
Don Juan Pascual Moreno Amores, idem.

## BARRAX

## Vocales.

Don Francisco González Jiménez, Concejal.  
Don Andrés González Piqueras, ex-Juez.  
Don Alfonso García Chillerón, territorial.  
Don Emilio Montoya Alcántara, idem.  
Don José Antonio Romero Quintanilla, industrial.  
Don Victoriano González Díaz, idem.

## Suplentes.

Don Julián Carretero Solera, Concejal.  
Don José María Ibáñez Martínez, ex-Juez.  
Don Alfonso Andrés Escribano, territorial.  
Don Francisco Haro Romero, idem.  
Don Juan Eulogio Quintanilla Ibáñez, industrial.  
Don Julio Montesinos Navarro, idem.

## VILLAPALACIOS

## Vocales.

Don Daniel Montañés López, Concejal.  
Don Salustiano Pajares Polo, ex-Juez.  
Don Vicente Martínez Membrilla, territorial.  
Don Cirilo Hinarejos Flores, idem.  
Don Alberto González Polo, industrial.  
Don Facundo Membrilla Garrido, idem.

## Suplentes.

Don Francisco López Montano, Concejal.  
Don Gabriel Quijano Coronado, ex-Juez.  
Don Sixto López Valenciano, territorial.  
Don Alfonso Linares Navarro, idem.  
Don José María Gallardo Pozo, industrial.

## MUNERA

## Vocales.

Don Enrique Jativa Ramírez, Concejal.  
Don José Antonio Rosillo, propietario.  
Don Victoriano Rodríguez Morcillo, idem.  
Don Julián González Alarcón, industrial.  
Don Pablo Veciana Anguara, idem.  
Don Pedro Andrés Solana Arenas, ex-Juez.

## Suplentes.

Don Wenceslao Solana Blázquez, Concejal.  
Don Francisco Antonio Arenas Mateo, propietario.  
Don Juan de Mata Bas F., idem.  
Don Francisco Paños Morcillo, industrial.  
Don Pedro Blázquez Fernández, idem.  
Don Fabio Aguado, ex-Juez.

## HELLIN

## Vocales.

Don Emigdio Navarro Guerrero, inmuebles.  
Don José Fernández Soria, idem.  
Don Eusebio García Arsenal, industrial.  
Don Juan Valenciano Hernández, idem.

## Suplentes.

Don Juan Sánchez García, inmuebles.  
Don Galo Parra Guerrero, idem.  
Don José María Espinosa López, industrial.  
Don Juan Villena Segovia, idem.

## MOTILLEJA

## Vocales.

Don Benito Rubio Milla, inmuebles, cultivo y ganadería.  
Don Emiliano Castillo Villena, idem.

## Suplentes.

Don José Leal Cabañero, inmuebles, cultivo y ganadería.  
Don Antonio Garrido Gil, idem.

## CASAS DE JUAN NUÑEZ

## Vocales.

Don Pedro Antonio Medina Atienzar, inmuebles, cultivo y ganadería.  
Don Bernardo López González, idem.  
Don Pedro Abellán Gil, industrial.  
Don José Soler Vergara, idem.

## Suplentes.

Don Luciano Laorden Moya, inmuebles, cultivo y ganadería.  
Don Francisco Fernández Fernández, idem.  
Don José Martínez Martínez, industrial.  
Don Vicente Durá Beneito, idem.

## BOGARRA

## Presidente.

Don Fructuoso Vizcaya Morcillo, designado por la Junta local de Reformas Sociales.

## Vicepresidente

Don Abelardo Escribano Martínez, Concejal de mayor número de votos.

## Vicepresidente Suplente.

Don Casto Serrano Sánchez, Concejal de mayor número de votos.

## Vocales.

Don Benito Pérez Rodríguez, ex-Juez.  
Don Matías Sánchez Moreno, inmuebles, cultivo y ganadería.  
Don Atilano Sánchez López, idem.  
Don Emilio Frías Pinedo, industrial.  
Don Francisco Vizcaya Gregorio, idem.

## Suplentes.

Don Francisco Vizcaya González, ex-Juez.  
Don Manuel Pinedo Campayo, inmuebles, cultivo y ganadería.  
Don Gabriel Pastor Bustamante, idem.  
Don Adrián Barrero Sánchez, industrial.  
Don Jesualdo Sánchez Pérez, idem.

## Secretario.

Don Angel Sánchez Navarro.

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALCARAZ

## Edicto.

Don José Francisco Vernia Tarancón, Registrador de la Propiedad del partido de Alcaraz

Hago saber: Que de conformidad con lo que prescriben los artículos 20 de la Ley y 87 del Reglamento, se ha practicado en este Registro de la Propiedad la inscripción primera á nombre de Don Manuel Pretel Chacón, de la finca siguiente, en término de Povedilla.

Una tierra de cultivo, secano, en el sitio llamado Loma del Contadero, de haber una hectárea, cuarenta áreas y seis centiáreas.

Alcaraz 18 de Octubre de 1917. - José F. Vernia.

## AUDIENCIA DE ALBACETE

Lista de los Adjuntos que previo sorteo han sido nombrados para que ejerzan sus funciones en los Tribunales municipales de esta provincia durante el año de 1918.

## Partido judicial de Albacete.

## ALBACETE

D. Abelardo García Moscardó  
Enrique Brú Pardo  
Juan López Martínez  
Juan Antonio Herráez López  
Estanislao Sánchez Rodenas  
Gaspar Liante García  
Diego Cruzado Serna  
Juan Delgado Villar  
Manuel Amores Navarro  
José Conangla Cano  
Angel Buendía Arcos  
Cristóbal Valera Jiménez  
Isidro Gómez Alfaro  
Joaquín Urrea Pacheco  
Joaquín Zafrilla González  
Salustiano Serna Carrasco  
José Fresno Ramírez  
Nicolás Cuerda Muñoz  
Melitón García López  
Joaquín Iniesta Martínez  
José Rodenas López  
Alfonso Núñez-Flores  
José María Marcos Moreno  
Miguel Villena Piña

## BALAZOTE

D. Juan José García Navarro  
Robustiano Candelas López  
Domingo García Cifuentes  
Agustín Sáez López  
Juan Tébar García  
Juan García García

## BARRAX

D. Emilio Montoya Alcantud  
Francisco Aadino Gómez López  
Asensio Martín García  
Juan Rodríguez Cuevas  
Andrés Andrés Albaladejo  
Plácido Chillerón Andrés

## LA GINETA

D. Antonio Ortiz Martínez  
Leopoldo Gómez Atienzar  
Francisco Tobarra Piqueras  
Victoriano Vega y Vega  
Pedro Medrano Gascón  
Segundo Navarro Jiménez

## LA HERRERA

D. Adolfo Morote Cifuentes  
José Navarro Cebrián  
José Moreno Martínez  
Manuel Gómez Martínez  
José María Martínez Gómez  
Antonio José Cebrián Teruel

## Partido judicial de Alcaraz.

## ALCARAZ

D. José María Córcoles Pretel  
Juan Ramón Moreno Manteca  
Rafael Moreno Cerro  
Jesús González García  
Juan Pascual Moreno Amores  
Nicasio García Navarro  
Mariano Parreño Fernández  
Teodosio Romero Peralta  
José Miguel González Merlo  
Pedro Vázquez Espinosa  
José Miguel Bernal Ramírez  
Vicente Jaramillo Calleja

## BALLESTERO

D. José Valero Mantínez  
Dativo Hidalgo Díaz  
Manuel Martínez Espinosa  
Alejo Munera Mottilla  
José Gabaldón Zambrano  
Ramón Moreno Arjona

## BIENSERVIDA

D. José Triviño Rodenas  
Juan Ruiz Talaya  
Gil Muñoz Rodenas  
Andrés Martínez Ríos  
Andrés Navarro Muñoz  
Luis Soró Bernal

## BOGARRA

D. Asensio Ocaña García  
Fermín Alonso Gregorio  
Agapito Martínez Pontones  
Nemesio Hernández Castillo  
Manuel Amores García  
Jesús Moreno Sánchez

## BONILLO

D. Domingo Martínez Canales  
Pedro Lara Moreno  
Pedro Romero Núñez  
Juan Grueso Ortiz  
Antonio García Arenas  
Ramón Zorí Gabaldón

## CASAS DE LAZARO

D. Benito López Aguilar  
Antonio Coy Macía  
Mannel González Guillén  
Higinio López Aguilar  
Benjamin Marín Castelló  
Mariano Villanueva García

## COTILLAS

D. Juan Lozano Lozano  
Eusebio González González  
Manuel Morcillo García  
Manuel López Sánchez  
Pío Arroyo Fiteni  
José Morcillo González

## MASEGOSO

D. Gerardo Díaz García  
Casto Escribano Cuerda  
Antonio Cabezuolo Díaz  
Manuel Blázquez Oliver  
Francisco Fernández Villaverde  
Antonio Romero Ortega

## OSSA DE MONTIEL

D. Adolfo León Muñoz  
Simón Corrales Díaz  
Esteban Blázquez Notario  
Alfonso Algaba Rivera  
Victoriano Gómez Cuerda  
Luciano Notario Victoria

## PATERNA DEL MADERA

D. Antonio Calderón Surroca  
Rafael Castillejos López  
Ignacio Pareja Serrano  
Joaquín Campayo García  
Federico García Cano  
Mariano Nieto Clemente

## PEÑASCOSA

D. Raimundo Zalve Salvador  
José Guerra Flores  
José Sánchez García  
Mesías Molina Rodríguez  
Juan Escribano López  
Enrique Atencia Fernández

## POVEDILLA

D. Pedro Prior Losa  
Juan Martínez Pérez  
Melitón Arenas Martínez  
Emilio Romero Ortega  
Mannel Pozo Buendía  
José María López

## RIOPAR

D. Antonio Larrosa Sánchez  
Valentín Galindo Álvarez  
Justiniano Soria Martínez  
Emilio Quilez Cebrián  
Ramón Cabezuolo Blázquez  
Vicente Vazquez León

## ROBLEDO

D. José Alba Rubio  
Manuel Garví González  
Ramiro Gallardo Fernández  
Jesualdo Cuerda Ortega  
José Serrallé Gabaldón  
Miguel Garví Ortega

## SALOBRE

D. Bernardo González Castellanos  
Isidoro Marín Cádiz  
Daniel Godoy Martínez  
Tomás Martínez Cádiz  
Maximino Cano Moreno  
José Castillo Garrido

## VIANOS

D. Severino Marín Vadillo  
Lorenzo Simón Llamas  
Mónico Martínez Sánchez

D. José Soria Garrido  
Sebastián Marín Vadillo  
Joaquín Rodríguez Llamas

## VILLAPALACIOS

D. Pedro Resta Resta  
Pedro Montano Rodríguez  
Leoncio Resta Bermúdez  
José Montañés Gallego  
Vicente Martínez Membrilla  
Pedro Antonio Hinarejos Bueno

## VILLAVERDE DE GUADALIMAR

D. Eusebio Cantero Cano  
Pedro Bautista Serrano  
José Valle Gutiérrez  
Daniel Bautista Serrano  
Luis Rodríguez Rodríguez  
Rafael Puerta Salvador

## VIVEROS

D. Laureano González Martínez  
Vicente Calero Chillerón  
Isidro Lara Moreno  
Antonio Serrallé Chillerón  
Amós Fuentes Ruiz  
Sebastián Díaz Ramos

## Partido judicial de Almansa.

## ALMANSA

D. Emilio Manzanera López  
Luis de la Encina Cuenca  
Juan Vicente Torres Rubio  
Antonio Ibáñez Martí  
Fernando Cuenca Díaz  
Pascual Maestre Milán  
Antonio Gil Iniguez  
Sebastián Huerta Milán  
Francisco Ferrero González  
Ernesto Coloma Martínez  
Salvador Cuenca Molina  
Juan José Díaz López

## ALPERA

D. José Sánchez Garriga  
Manuel Aldamar García  
Juan José Gil Tortosa  
Remigio Gómez López  
José López Egido  
Luis Maestre Leal

## CAUDETE

D. José Martínez Muñoz  
Juan Conejero Gil  
Gabriel Martínez Sáez  
José Conejero Castelló  
José Bañón Requena  
José Martínez Martínez

## MONTEALEGRE DEL CASTILLO

D. Gonzalo Rubio Costa  
Pedro Milla Martínez  
Pascual Campos Delicado  
Manuel Hidalgo Jiménez  
Cipriano Madrona Galiano  
Félix Romero Arráez

## Partido judicial de Casas Ibañez

## ABENGIBRE

D. Juan Cuenca Gómez  
Juan Martínez Carrasco  
Salvador Martínez Romero  
Juan Montero García  
Ramón Cuenca López  
Antonio Pérez Martínez

## ALATOZ

D. Miguel Villora Hernández  
José María Vizcaino Torres  
Francisco Martínez Gómez  
Fernando López Gil  
Antonio Las Heras Carrión  
Andrés Martínez Hernández

## ALBOREA

D. José Carrión Carrión  
Constantino García Delgado  
Evaristo Pardo Talavera  
Alberto Carrión Carrión  
Pascual Pérez González  
Antonio Mondéjar Ibáñez

## ALCALA DEL JUCAR

D. Andrés María Pérez Monedero  
Francisco Escobar Martínez  
Antonio García Jiménez  
Juan José García Jiménez  
Pedro Monedero Monedero  
Francisco Carriñana Carriñana

## BALSA DE VES

D. Patrocinio Gómez Pardo  
Pascual Martínez Piqueras  
Samuel Ruiz Carrión  
Andrés Martínez Monteagudo  
Antonio González Piqueras  
Emilio Tolmo Gómez

## CARCELEN

D. Juan García García  
Francisco Gil Vera  
José Pardo Gil  
José Gómez García  
Miguel Laosa Sarriá  
Juan Gil García

## CASAS DE JUAN NUÑEZ

D. Emilio Serrano Vergara  
Fulgencio Solera García  
Luciano Laorden Moya  
Pedro Royo Lara  
Antonio Segovia Vergara  
José Gómez García

## CASAS DE VES

D. David Picazo Sahuquillo  
Antonio Pedrón Pardo  
Pedro José Tolosa Piqueras  
Miguel Pardo Castillo  
Antonio Rodríguez Cuesta

## CASAS IBAÑEZ

D. Antonio Descalzo Sáiz  
Ambrosio Valero Pérez  
Cándido Martínez Carrión  
Blas María Nieto Gómez  
Avelino Pérez Valverde  
Victoriano Navalón Pérez  
Miguel Gómez Pérez  
Juan Roldán Rabadán  
Cándido Valero Gómez  
Esteban Cuesta Gómez  
Juan María García Alcázar  
Juan José Cuevas Escribano

## CENIZATE

D. Isidro García García  
Martín Collado Ruiz  
José Antonio Vergara Albarrán  
Juan Plaza Jara  
Antonio García Vicente  
Pascual Carrión Plaza

## FUENTEALBILLA

D. Juan González Valera  
Benjamín Andujar González  
Elas Palomares Megías  
Saturnino Peñarrubia Villanueva  
José López García  
Salvador González Cuenca

## JORQUERA

D. Emiliano Ruiz Valiente  
José Martínez Valiente  
Juan Gómez Aroca  
Francisco Martínez García  
Juan Piqueras Medina  
Federico Colmenero Herreros

## MAHORA

D. Laureano Sáiz Gómez  
Regalado García Salmerón  
Enrique Romero Tébar  
Antonio Ponce Chacón  
José Martínez García  
José González Sánchez

## MOTILLEJA

D. Francisco Armero Cabañero  
Prisco Millán Alcalde  
Segismundo Armero López  
Juan Cuesta Gómez  
Martín Berlanga Caballero  
Pío Pérez Cantos

## NAVAS DE JORQUERA

D. Isidro Villanueva Sánchez  
Gonzalo Ibáñez García  
Trinidad Pérez Gandía  
Miguel Verdejo Aroca  
Indalecio Collado García  
Francisco Monteagudo Monteagudo

## POZO LORENTE

D. Vicente Jiménez Requena  
Honorato Cebrián Pérez  
José Jiménez Monteagudo  
Juan Requena Gómez  
Pedro Antonio Jiménez García  
Diego Requena Sánchez

## RECURJA

D. Filemón Valero Alcaraz  
Benito Jiménez Valero  
Matías Sáez Castillo  
Pedro José Monedero Megías  
Pascual Soriano Torres  
Matías Valero Soriano

## VALDEGANGA

D. Juan Ramón Sánchez Belmonte  
Ruperto Gómez Carrión  
Miguel Cantos Herreros  
Bonifacio Pérez Hernández  
Leonardo Segovia Martínez  
Juan de Dios Gómez Gil

## VILLAMALEA

D. José Antonio Gómez Moya  
Gabriel Gómez Carrasco  
Saturnino Peñarrubia Martínez  
Cristóbal Berzosa Lorente  
Ángel Cuenca Monedero  
Mauricio Melero Carrión

## VILLA DE VES

D. Aurelio García Pardo  
José Argente Arocas  
Bernardo García Piqueras  
Miguel Fernández Zoluetá  
Elisardo Delgado García  
Francisco Carrión Deféz

## VILLATOYA

D. Andrés José Jiménez Piqueras  
Andrés García Villena  
Jerónimo Minguez Pardo  
Laureano Valero García  
Juan Murcia Poveda  
Andrés José Jiménez Sotos

## Partido judicial de Chinchilla.

## ALCADOZO

D. Anastasio Alfaro Sánchez  
Aderito Cifuentes Reofid  
José Navarro Alfaro  
Francisco García Cifuentes  
Pedro Cebrián Martínez  
Salvio Soria Sánchez

## BONETE

D. José Iniguez Martínez  
Vicente Duro Juan  
Nicolás Sánchez Iniguez  
Antonio Lajara Lajara  
Antonio Sánchez Megías  
Felipe Cantos Cano

## CORRALRUBIO

D. Emilio Ibáñez Martínez  
Alfredo García Pérez  
Juan Ramón Moreno Villar  
Eugenio Alcantud Gómez  
Antonio Cantos Nohales  
José Calvo Castillo

## CHINCHILLA

D. Salvador García García  
Manuel Saina Pardo Sánchez  
Ginés del Rey Alcaraz  
Juan Briones Fernández  
Antonio Alcaraz Hortelano  
Eladio Ballesteros Palacios  
Roque Requena Sánchez  
Juan José Madrona Castillo  
Agustín Requena Sánchez  
Pedro Juan Sánchez de la Torre  
Bautista Madrona Grau  
Salvador López García

## FUENTEALAMO

D. Luciano Sáez García  
Francisco Huerta Soria  
Ginés Auñón García  
Antonio Calero Cuesta  
Pedro José Herrero Sánchez  
Eduardo Tárraga Atienzar

## HIGUERUELA

D. Benito Cano Sáez  
Pedro Arnedo García  
Jacobo Verdejo Vergara  
Antonio García Sáez  
Juan Navalón Sáez  
Ramón Rodríguez Catalán

## HOYA GONZALO

D. Florentino García Núñez  
Ramón Munera Valiente  
Pedro Fernández Requena

D. Juan Belmonte Zúñiga  
José Toledo Moya  
Isidro Cano Millán

## PEÑAS DE SAN PEDRO

D. Juan Francisco Martínez Martínez  
Arturo Oliver Garijo  
Rafael García Losa  
Ignacio Alfaro Martínez  
Juan Antonio Ortiz González  
Joaquín García Piqueras

## PETROLA

D. Ventura Aguilar Piñero  
Gonzalo Piqueras Tornero  
Damián López Gómez  
Casto Mañas Cantos  
Arsenio Requena García  
Francisco López Ruiz

## POZO HONDO

D. Daniel Ruiz García (menor)  
Raimundo Cifo Iniesta  
Juan Antonio Guerrero Cifuentes  
Guillermo García Piqueras  
Juan Antonio Ruiz Armero  
Daniel Ruiz García

## POZUELO

D. Juan Cifuentes López  
Agustín Simón Sevilla  
Ernesto López López  
Francisco Abarca Fernández  
Fausto Alvarez Guerrero  
Arturo Villalba González

## SAN PEDRO

D. Manuel Sánchez Martínez  
Justo Sáez García  
Sotero Sánchez Lorenzo  
Ignacio López Munera  
Miguel Ortiz Martínez  
Pascual Sánchez Baños

## Partido judicial de Hellín.

## ALBATANA

D. Miguel Pérez Vargas  
Francisco Martínez Castillo  
Alfonso Perona Ibáñez  
Juan Castillo Seria  
Juan Bernal Pardo  
José Ortiz González

## HELLIN

D. Vicente Hoyos Ayuste  
Emilio Tabero Vicente  
Francisco Chinchilla Reyes  
José Tomás Martínez  
Justo Millán Villote  
Enrique Valcárcel Andrés  
Rafael Fajardo Búdez  
Manuel Navarro Carpio  
Francisco Millán Moreno  
Abelardo Romero Martínez  
Pedro López Marín

## LIETOR

D. Blas Cortés Cifuentes  
Manuel Guerrero Ortega  
Andrés Guerrero Alcantud  
Tomás Jiménez García  
Tomás Guerrero Córcoles  
Eulalio Sáiz Jiménez

## ONTUR

D. José Torres Hernández  
Fulgencio López Hernández  
Virginio Vera Sánchez  
Enrique García Lorente  
Plácido López Martínez  
Antonio Zamora Higuera

## TOBARRA

D. José María Paterna Marín  
Regino Sáez León  
Francisco Ruiz López  
Juan José Ruiz Tomás  
Enrique Monteagudo Villora  
José Ochando Ladrón de Guevara

## Partido judicial de La Roda

## FUENSANTA

D. Avelino Andrés  
José Arce Cano  
Francisco La Serna Díaz  
Bernabé Jiménez Sahuquillo  
Vicente Jiménez Sahuquillo  
Antonio Rueda Rueda

## LNZUZA

D. Juan José Vazquez Torres  
Alvaro Aranda Céspedes  
Juan José Marín Pérez  
Esteban Avendaño Ortega  
Bibiano Motilla Vidal  
Pedro Céspedes Romero

## MADRIGUERAS

D. Juan Antonio Landete López  
Jesús Vila Alcantud  
Demetrio Piqueras García  
Benjamín Cuesta Ortiz  
José Antonio Martínez García  
Juan Luján López

## MINAYA

D. Agustín León López  
Pedro Ortiz Ballesteros  
Francisco Peinado Martínez  
Cándido Olivares González  
Aurelio Calzado Ballesteros  
Claudio Guijarro Rueda

## MONTALVOS

D. Cristóbal Gómez Padilla  
Patricio Escribano del Amo  
José Montalvos Ruiz Santiago  
Raimundo Sierra de Santiago  
Antonio Jareño García  
Avelino Escribano Piñero

## MUNERA

D. Manuel Hernández Prior  
Faustino Játiva Arenas  
Gerardo Arenas Lamo  
Mario López Blázquez  
José Hernández Delicado  
David Moya Rueda

## LA RODA

D. Vicente Moratalla Turégano  
Justo Hortelano Martínez  
Julián Cifo García Belmonte  
Saturnino Torres Toboso  
Diego Grande Zamorano  
Francisco Fraile Escudero  
Miguel Servet Díaz Baixauli  
Félix Cisneros Arenas  
José Antonio Donate Toboso  
Antonio García Meneses  
Juan Eduardo Fernández Romero  
Julián Céspedes Carretero

## TARAZONA DE LA MANCHA

D. Marcelino Fuentes San Bartolomé  
Antolín Mirasol Ramírez  
Antonio Moreno Ruipérez  
Juan Francisco Gómez Vila  
Ginés Moreno Cuartero  
Juan Antonio Atienza Picazo

## VILLALGORDO DEL JUCAR

D. Ignacio López Jiménez  
Agustín Toledo Gabaldón  
Tomás Alfaro López  
Francisco Parreño Fernández  
José María Correas Romero  
Vicente Fernández Sahuquillo

## VILLARROBLEDO

D. Antonio Contreras López  
José María Carrascosa Martínez  
Jacob Carrascosa Martínez  
Gonzalo de la Peña Acacio  
Germán Sandoval Romero  
Luis Gómez Montejano  
Venancio Casas de la Orden  
José Joaquín Romero Pacheco  
Pascual Acacio Montoya  
Bernabé Fernández Pintado  
Francisco Velasco Olmedo  
Gregorio Requena Ruescas

## Partido judicial de Yeste.

## AYNA

D. Quintín Navarro García  
Samuel Abad Felipe  
Primitivo Montejano Cuenca  
Benito Pérez Villanueva  
Mariano González Moreno  
Celestino Martínez Cuenca

## ELCHE DE LA SIERRA

D. Daniel Frías González  
Isaac Sánchez Valero  
Francisco Córcoles Carcelén

D. José Galera Rodríguez  
Juan Córcoles García  
Ulpiano Carcelén Reolid

## FEREZ

D. Pedro Cano  
Epifanio González Moreno  
Juan Clavijo Pérez  
Pascual Cano  
Juan González Lozano  
Salomón López Baeza

## LETUR

D. Manuel Vitotia Picazo  
Arturo Sánchez Valero  
Adolfo Ortuño Ruiz  
Amador Soriano Argüello  
Ángel Cabeza Soriano  
Domingo Tomás Moreno

## MOLINICOS

D. Francisco García López  
César González Cruz  
Domingo García García  
Luciano Bermúdez Navarro  
Jesús Muñoz Palacios  
Rogelio Falero Palacios

## NERPIO

D. Alejandro Valero Muñoz  
Isidro Rodríguez García  
Constantino Zamora Martínez  
Ricardo Blázquez Serrano  
Esteban Zamora Martínez  
Gregorio Ufano Guerrero

## SOCOVOS

D. Juan Valero Rubio  
Joaquín Ruiz García  
Leocadio Fernández Juárez  
Francisco Antonio Navarro Muñoz  
Modesto Serrano Valero  
Juan Rubio Hernández

## YESTE

D. Leopoldo Ruiz Alvarez  
Juan Fernández Fernández  
Salvador Fernández Román  
Martín Nieto Marín  
José Blázquez Camacho  
Abraham Fernández Mulero  
José Olivares Sobrevilla  
José Ramón López Amo Molinero  
José Serrano Guirao  
Antonio Fernández Rodríguez  
Luis Ginés Juárez  
Francisco Torrente Palacios

Lo que se anuncia en el Boletín oficial a los efectos prevenidos en la regla 4.ª del artículo 11 de la ley de Justicia municipal.

Albacete 26 de Octubre de 1917.—El Secretario de Gobierno, Manuel Latorre.

## AYUNTAMIENTOS

## HELLIN

Don Abraham Collados Sánchez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que el día 12 de Diciembre, y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta para el arrendamiento del Teatro principal de esta ciudad durante el año 1918, bajo el tipo de tasación de 1.600 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones y al modelo de proposición que obran en el expediente respectivo y que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado durante la primera media hora de la duración del acto. Para tomar parte en la subasta se depositará previamente el importe del 5 por 100 del tipo fijado a la misma, y el rematante prestará como fianza definitiva el 10 por 100 del importe del remate.

Lo que se hace público para conocimiento de todo el que quiera tomar parte en la subasta.

Hellín 12 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, A. Collados.—El Secretario, Blas Gil.

## VILLAMALEA

Don Pío Aurelio Valera Fernandez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el día 9 de Diciembre próximo venidero, horas de 10 a 12, en la Sala Capitular, bajo mi presidencia, Teniente ó Concejal en quien delegue, tendrá lugar la primera subasta para el arrendamiento durante el año 1918, del arbitrio sobre el abastecimiento y suministro de agua del pozo de la villa, propiedad del Municipio.

Servirá de tipo en la subasta la cantidad de 750 pesetas, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo señalado, debiendo ser presentadas éstas por escrito, en papel de la clase 11.ª, bajo sobre cerrado y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria municipal, en calidad de Depósito provisional, la cantidad de 37'50 pesetas.

Si dicha primera subasta resultare desierta, se celebrará una segunda diez días después ó sea el 19 del referido Diciembre, en el mismo local é iguales formalidades observadas en la primera, si bien en aquella se admitirán proposiciones que cubran las tres cuartas partes del tipo fijado para la primera.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo.

Don..... vecino de....., enterado del pliego de condiciones que acepta, ofrece..... pesetas (en letra) por el arrendamiento del arbitrio sobre el abastecimiento y suministro de agua del pozo de villa durante el año 1918.

(Fecha y firma del proponente)

Villamalea 5 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Pío Aurelio Valera.

## LEZUZA

Don Juan de Dios Paños Cuerta, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido confeccionado el padrón de contribuyentes por cédulas personales de este pueblo y año 1918, queda para su examen expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia.

Lezuza 5 de Noviembre de 1917.—Juan de Dios Paños.

## ALATÓZ

Don Antonio Royo Serrano, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose acordado por la Junta municipal de mi presidencia las condiciones de la subasta del arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio, el de puestos públicos y el de bienes inmuebles de este Municipio, para el año próximo de 1918, y la celebración de las mismas, quedan expuestos al público los mencionados acuerdos en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de diez días, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento y á los efectos de lo preceptuado en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Alatoz 8 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Antonio Royo.

Don Antonio Royo Serrano, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la Junta municipal de esta población, en sesión del día 2 del actual mes, visto el déficit de 4.285 pesetas 21 cén-

timos, que resulta en el presupuesto ordinario de este Municipio para el año próximo de 1918, acordó establecer previa la aproba-

ción del Señor Gobernador de esta provincia, un impuesto ó arbitrio extraordinario sobre los artículos que expresa la siguiente tarifa:

ESPECIES	UNIDAD — kilogramos	Precio medio de la unidad. Ptas. Cts.	Arbitrios sobre la unidad. Ptas. Cts.	Consumo anual calculado.	TOTAL — Ptas. Cts.
Huevos...	Uno	0 05	0 01	5.906	59 06
Patatas...	10	1 25	0 10	25.800	2.580
Leña, excepto la destinada á la industria...	10	0 25	0 02	50.200	1.004
Gallinas, gallos y pollos...	Uno	2	0 45	1.427	642 15
TOTAL.					4.285 21

Y como el citado acuerdo es extensivo á que se haga público para general conocimiento de este vecindario y de los contribuyentes á quienes pueda interesar, se anuncia por medio del presente, por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia, para oír reclamaciones, conforme á los efectos prevenidos en las reglas 2.ª y 3.ª de la Real orden de 3 de Agosto de 1878 y 6.ª de la de 27 de Mayo de 1887.

Alatoz 8 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Antonio Royo.

#### PEÑAS DE SAN PEDRO

La Junta municipal de esta villa, en sesión de 21 de Octubre último, visto el déficit de 2.562'68 pesetas resultante en el presupuesto ordinario formado para el año 1918, acordó establecer un impuesto sobre los artículos siguientes, previa la aprobación superior

ESPECIES	UNIDAD — kilogramos	Precio medio de la unidad. Ptas. Cts.	Arbitrios sobre la unidad. Ptas. Cts.	Consumo anual calculado.	TOTAL — Ptas. Cts.
Paja de cereales...	10	0 20	0 04	35.000	1.400
Leñas, exceptuando la destinada á la industria...	10	0 20	0 04	29.067	1.162 68
TOTAL.					2.562 68

Lo que se anuncia al público por quince días á los efectos legales que procedan.

Peñas de San Pedro 10 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Francisco R. de Vera.

#### MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Don Juan José Luna Poyatos, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el día 24 del actual, y hora de diez á once de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi Presidencia ó quien legalmente me sustituya, y con asistencia de la Comisión nombrada al efecto, por el sistema de pliegos cerrados, la subasta para la contratación del servicio del alumbrado público en esta localidad por medio de la electricidad.

La duración del contrato será de dos años, contados desde el día 1.º de Diciembre próximo hasta el 30 de Noviembre de 1919 inclusivos, siendo el tipo de subasta el de 1.728 pesetas, ó sea 864 anuales, pagaderas por trimestres vencidos.

Para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable, que los licitadores depositen previamente en la Caja municipal el importe del 5 por 100 de lo correspondiente á una anualidad en concepto de depósito provisional, sin perjuicio de la fianza definitiva que habrá de constituir aquél á quien se adjudica el remate, la cual consistirá en el 10 por 100 de una anualidad.

Para el bastanteo de poderes de que habla el artículo 15 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, esta Corporación tiene designado al Letrado del Ilustre Colegio de Albacete, Don Domingo Yáñez Rubio.

Las demás condiciones bajo las cuales ha de regir el contrato, corren unidas al expediente que se instruye, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por cuantas personas crean conveniente verificarlo, contra el cual no se ha presentado reclamación alguna durante su exposición al público.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de la clase 11.ª á las que se acompañará las cédulas personales de los proponentes y la carta de pago que justifique haber hecho el depósito que antes se menciona, cuyas proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta á continuación.

Montealegre del Castillo 15 de Noviembre de 1917.—Juan José Luna.

#### Modelo que se cita.

Don....., natural de..., vecino de....., según cédula personal número..... que acompaño, me obligo á suministrar el alumbrado público de esta villa, por el precio anual de..... pesetas (en letra), con arreglo al pliego de condiciones aprobado por la Junta municipal para la subasta de dicho servicio, cuyas condiciones acepto en todas sus partes y con todas sus consecuencias.

Acompaño á esta proposición la carta de pago que justifica la entrega de..... pesetas..... céntimos en la Depositaria municipal, importe del 5 por 100 del tipo de subasta en concepto de depósito provisional.

(Fecha y firma del proponente.)

## JUZGADOS

#### ALMANSA

Don Mariano Lacambra García, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria que se instruye en este Juzgado á instancia de Ernestina González Laliga, de treinta y ocho años de edad, viuda, de profesión su sexo, vecina de esta ciudad, para justificar el dominio de la finca que después se expresará, he acordado convocar á los efectos prevenidos en el artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria vigente, á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada y especialmente á los causahabientes de Francisco, Juana y

Belén Hernández Parra, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ciento ochenta días, á contar desde la inserción del primer edicto que tuvo lugar en veinte de Agosto último, comparezcan ante este Juzgado á deducir y defender su derecho si así les conviene, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Finca.

Pesetas.

Una casa, situada en esta ciudad y su calle de Corredera, hoy Pi y Margall, demarcada con el número veinte moderno y cincuenta y uno antiguo de la manzana sesenta; que linda por la derecha entrando con casa de Bernardo Díaz Bonete, después Elías Casabuena y hoy Eliseo Casabuena Díaz, por la izquierda Antonio Marco Martínez hoy Ricardo Marco Callado y por la espalda con accesorio que data á la calle de San Cristóbal hoy con casa de Tadeo Pereda González: su valor. 350

A la finca mencionada estaba agregada el concepto de accesorio una pequeña casita, señalada con el número diez y nueve de la misma manzana sesenta, calle de San Cristóbal, que antes de adquirirla la mencionada recurrente ya estaba segregada.

Dado en Almansa á ocho de Noviembre de mil novecientos diez y siete.—Mariano Lacambra García.—El Secretario judicial, Pedro Mancebo.

Don Mariano Lacambra García, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria que se instruye en este Juzgado á instancia de Doña Margarita Casabuena Sánchez, de setenta años de edad, viuda, propietaria, vecina de esta ciudad, para justificar el dominio de una acción de agua de las diez y nueve de que se compone la Sociedad, denominada «San Pascual y Perdigon», que dota á la finca que después se expresará, he acordado convocar á los efectos prevenidos en el artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria vigente, á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, para que si así les conviene comparezcan ante este Juzgado á deducir y defender sus derechos en el término de ciento ochenta días á contar desde la inserción del presente; bajo apercibimiento de que les parará el perjuicio á que haya lugar.

Finca.

Un banal, situado en término municipal de esta ciudad, partido de la Casa de Cantos, de haber una fanega, ó setenta áreas, cinco centiáreas; lindante á Saliente con tierras de Don Juan Ibáñez, al Mediodía con otras de los herederos de Doña Filomena Cuenca, al Poniente con las de Doña Dolores López Tomás y al Norte con propiedad de los herederos de Don Pacual Puigmoltó.

Esta finca está dotada con una acción de agua de las diez y nueve de que se compone la Sociedad denominada «San Pascual y Perdigon», cuyas aguas nacen en los cerros que llevan estos nombres y se hallan en la partida de Alcoy, de este mismo término, viniendo á embalsar en la de la Casita de Cantos, propiedad de la citada empresa. La balza linda por todas partes con terrenos de la misma Casa de Cantos.

Dado en Almansa á doce de Noviembre de mil novecientos diez y siete.—Mariano Lacambra García.—El Secretario judicial, Pedro Mancebo.